



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2656 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, Octubre 27 del 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 222 de fecha 23 de Octubre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

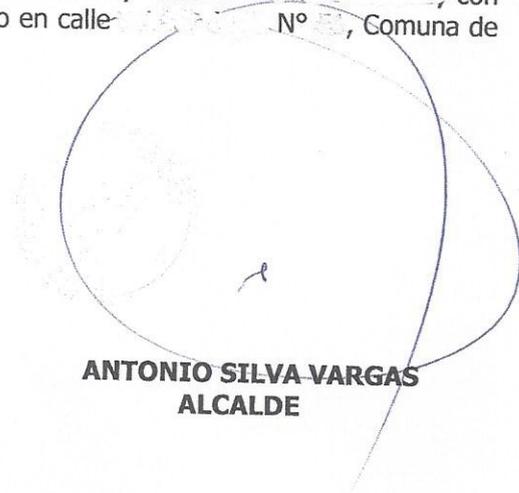
DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**VENTA DE INSUMOS DE COMPUTACION, MANTENCION, REPARACION Y REPUESTOS**", a nombre de la contribuyente **Sra. AIDA BUSTOS BASCUR, Rut. N°** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle N° , Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MAVS/MBQ/FNM/OLP/efs

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas (Suplente). ✓
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.